

El Gobierno, para proteger ampliamente este cultivo de tan halagüeño porvenir, formuló su iniciativa del 15 de Diciembre de 1890, que el Congreso de la Unión elevó á la categoría de ley, en virtud de la cual se hicieron las investigaciones y ensayos convenientes, y una activa propaganda. Así pudo formarse en esta Capital una compañía de personas honorables que habían hecho, con anterioridad, trabajos para establecer esta industria, y pidieron para ello algunas franquicias que se les otorgaron. Los resultados obtenidos hasta hoy, no pueden ser más satisfactorios, pues hay lugares donde se han logrado hasta seis cosechas anuales: obteniéndose á la vez muy buena maquinaria para descorticar. Los primeros productos se han repartido á seis fábricas del país, para estudiar su aplicación en hilados y tejidos, ya empleando sólo esta materia prima, ya mezclándola con lana, seda y otros filamentos.

De Italia se hizo venir considerable cantidad de semillas de limón y naranja, que con profusión se repartieron en los lugares más apropiados para su aclimatación. De Alemania se trajo un tubérculo indígena de la China, el *choro-yí*, que es un magnífico sucedáneo de la papa, y que al propagarse dará un artículo barato y de buenas cualidades para la alimentación. Del Brasil se importó la *coca* del Perú, tan útil por sus múltiples aplicaciones. La *quina*, esa planta indispensable en la terapéutica nacional, se ha reproducido en la República con las semillas del plantío de Córdoba.

La siembra del algodón ha tomado creces en la costa del Pacífico, gracias á los esfuerzos de la Cámara de Comercio de Acapulco, que, comprendiendo la importancia del cultivo científico de esta planta, pidió á la Secretaría de Fomento un ingeniero que la dirigiera y preparara los terrenos apropiados de aquella costa, según los métodos de la ciencia. Esta solicitud fué atendida, y el agrónomo nombrado, desde que llegó á aquella localidad, corrigió la práctica imperfecta que allí se seguía, y ha aplicado los mejores procedimientos para aquella región en una vasta escala.

El Gobierno ha remitido con abundancia semillas de las plantas más útiles, para que sean cultivadas en las distintas regiones de nuestro suelo, según sus condiciones climatológicas. Entre estas plantas se cuentan la que se aprovecha para el *barniz* del Japón, que á más de otras cualidades tiene la de alimentar una variedad de gusano de seda, y el árbol del corcho, como base de una nueva industria de gran porvenir. Actualmente se están ensayando en la alimentación del gusano de seda, las hojas de la escorzonera ó salsifí negro, cuyas semillas se trajeron de Génova.

El cultivo de la vid, cuya introducción y fomento en gran escala se debe al empeño del Ejecutivo, continúa extendiéndose en muchos Estados de la República. Solamente en los dos últimos años del período presidencial que hoy termina, se han plantado doce millones de sarmientos, siendo ya de alguna importancia la producción, tanto en vino como en fruta.

La industria sericícola definitivamente está radicada en nuestro suelo, y cada día aumenta de una manera seria y halagadora. Para darle la poderosa vida que ya tiene, se han importado semillas de morera blanca de las mejores variedades que se cultivan en Francia é Italia. Distribuidas en varios Estados de la República, se cuenta hoy con una gran cantidad de esta planta en los centros de San Miguel Allende, Irapuato, Morelia, Tehuacán y muchas poblaciones del Estado de Jalisco.

Se recibieron, pedidos también por la Secretaría de Fomento, huevecillos de gusano de seda, de Francia, Italia y el Japón, y los resultados obtenidos corresponden á los esfuerzos del Ejecutivo por el establecimiento de esta industria. Los productos de

la cría del gusano de seda han pasado ya á otra nueva industria manufacturera, pues en los telares establecidos en la Capital y en Tehuacán se obtienen telas que satisfacen cumplidamente el gusto del consumidor.

De China se hizo venir la mejor variedad de arroz, cuyas semillas, cultivadas en lugares adecuados, están dando notables cosechas.

La guerra civil que, desde nuestra independencia hasta el triunfo definitivo de las instituciones republicanas, agitó constantemente al país, sin permitir se consolidara gobierno alguno, y la última guerra extranjera que tantos sacrificios costó á la República, habían impedido que se perfeccionaran muchos ramos de la Administración, especialmente los que se refieren á mejoras materiales.

Uno de estos servicios, y de lo más importante por sus referencias al clima de grandes comarcas y á las necesidades más imperiosas del hombre, es la cultura y conservación de los montes y bosques, despoblados por la más lamentable de las incurias y por el pillaje más grosero. Por todas partes se escuchaban justísimas quejas contra la tala de los bosques, que van desapareciendo por la avidez de los propietarios y el abandono en cuidar la reproducción de la arboleda. Tiempo era de que el Gobierno pusiese coto á un mal de tanta trascendencia; y, no pudiendo restablecer las sabias leyes que se dieron sobre este ramo en el período colonial, por impedirlo nuestras instituciones federales, ha buscado otros medios para remediar el daño en lo posible. Con este fin ha dictado las disposiciones que están á su alcance para la repoblación de los bosques, difundiendo por todo el país instrucciones y folletos científicos, para enseñar el cultivo de los árboles forestales, y evitando enérgicamente la destrucción de los de dominio nacional.

La conservación de los bosques pertenecientes á la Nación exigía una atención especial, siendo en ellos la tala más audaz, porque contaba con impunidad completa. Los indígenas habían llegado á considerar dichos bosques como de su propiedad y sólo pensaban en explotarlos, sin cuidar de repoblarlos. Esto obligó al Gobierno á dictar severas disposiciones, y aumentar el número de guardabosques. El servicio de los montes nacionales actualmente está desempeñado por cincuenta y seis empleados convenientemente distribuidos en los Estados de Campeche, Durango, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Dichos empleados vencen por sueldos anuales la suma de diez y nueve mil, ochocientos quince pesos.

La Piscicultura está alcanzando notable desarrollo, y puede decirse que esta nueva industria quedó ya planteada sólidamente en la República. En el vivero nacional se tienen hoy más de 500,000 peces de distintas especies y edades.

A todos los particulares que han solicitado peces se les han proporcionado, y á los Gobernadores de Morelos, México, Michoacán, Jalisco, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala se les ministraron las especies que pidieron para poblar las aguas públicas de sus respectivos Estados. En los ríos de la Federación se han dado libertad á un millón de alevinos de trucha, y para que no se haga prematuramente la pesca de esos nuevos peces, impidiendo su reproducción, se han dictado providencias represivas.

Una de las cuestiones más íntimamente ligadas con la solución práctica del problema fisiocrático es la división territorial, sin la cual la agricultura no puede desarrollarse á tal grado que llegue á ser uno de los elementos productores más vigorosos de un país. Tiempo era ya de abordar esta dificultad en la República, donde ricos terrenos de inmensa extensión permanecen como desiertos incultos y estériles.

Dueña la Nación de la mayor parte de esos terrenos, ó continuaban desconocidos, ó habían sido lentamente usurpados. También los ejidos permanecían eriales: los pueblos que los poseían sólo se ocupaban de esquilmarlos sin procurar su cultivo. Las leyes de la República levantaron esos obstáculos á su progreso agrícola, y al Ejecutivo tocó ponerlas en vigor con una prudente energía, que dió al fin resultados realmente satisfactorios, como se verá por la rápida exposición que voy á hacer de los trabajos llevados á término en este ramo.

En los últimos cuatro años, las Compañías deslindadoras, suficientemente autorizadas, han practicado operaciones de deslinde en los Territorios de la Baja California y Tepic y en los Estados de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Nuevo León, San Luis, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. La superficie deslindada mide en su totalidad una extensión de 16.820,141 hectáreas, 17 áreas, 53 centiáreas, de las cuales la tercera parte tocó á las Compañías y el resto á la Federación. De las 11.213,427 hectáreas, 45 áreas, 2 centiáreas que correspondieron á la Nación, el Gobierno, conforme á la ley, adjudicó á particulares y á Compañías colonizadoras 1.607,439 hectáreas, 24 áreas, 60 centiáreas, expidiendo 33 títulos de propiedad. Estas enajenaciones produjeron al Erario cuatrocientos noventa y tres mil, ochocientos ochenta y dos pesos, cuarenta y nueve centavos en títulos de la Deuda Pública. Queda, por tanto, á la Federación, una superficie de 9.605,988 hectáreas, 20 áreas, 42 centiáreas de terreno baldío, que unida al sobrante existente el 30 de Noviembre de 1888, da un total de 15.513,865 hectáreas, 76 áreas libres.

Para amparar la propiedad de las 5.606,713 hectáreas, 72 áreas, 51 centiáreas que quedaron á favor de las Compañías deslindadoras, en compensación de los gastos hechos por ellas, se han expedido 60 títulos.

En estas operaciones de deslinde se encontraron excedencias que usurpaban en sus fincas algunos propietarios, y predios enteros que estaban desamparados: lo cual dió lugar á que se verificaran composiciones con los interesados en los términos que previene la ley, expidiéndose 627 títulos de propiedad para amparar esas superficies, que ascendían á 4.222,991 hectáreas, 48 áreas, 92 centiáreas, produciendo estos arreglos un millón doscientos ochenta mil, trescientos veintiocho pesos cuarenta y cuatro centavos en títulos de la Deuda Pública.

También se han hecho adjudicaciones de terrenos baldíos por denuncias verificadas conforme á la ley de 22 de Julio de 1863, en los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y en el Territorio de la Baja California. Estas operaciones comprenden una superficie de 1.353,157 hectáreas, 24 áreas, 61 centiáreas, valorizadas en cuatrocientos treinta y dos mil, ciento cincuenta y un pesos, ochenta y seis centavos. Se expidieron para consumarlas 1,218 títulos.

Prosiguiendo esta marcha, el Ejecutivo avanzó en la partición de terrenos de los ejidos, para adjudicarlos gratuitamente á los indígenas de los pueblos á que pertenecían aquéllos, á fin de convertir en propietarios á los indios que vivían en la abyección y la miseria. En tal virtud, sólo en el Territorio de la Baja California y en los Estados de Campeche, Coahuila, Durango, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, se expidieron á los indígenas 4,560 títulos de propiedad de terrenos, que miden en su totalidad una superficie de 180,169 hectáreas, 34 áreas y 66 centiáreas.

Con diversas Compañías se han hecho contratos, así como con algunos particu-

lares; uno para la explotación de productos naturales, diez para la pesca de concha-perla, anfibios y otros productos marinos, treinta y cinco para la compra, venta y colonización de terrenos, y cincuenta y nueve para nuevos deslindes.

Otra de las miras que ha tenido el Ejecutivo para consumir la obra iniciada por los trabajos que he referido, fué fomentar la colonización que tan espontáneamente se desarrolla en un país que cuenta en su suelo riquezas naturales fáciles de explotar, tranquilidad para consagrarse al trabajo, y las garantías que otorgan leyes liberales.

No era suficiente haber deslindado la propiedad nacional y haberla fraccionado para su explotación, si ésta no se verificaba por colonias agrícolas que, al hacer fructificar tanto terreno erial, lo poblaran en beneficio de su prosperidad. De aquí el empeño con que la Secretaría de Fomento atendió á este servicio administrativo.

Hoy existen ya veinticinco colonias, de las cuales trece han sido establecidas por el Gobierno y doce por particulares. Las primeras están esparcidas en la Baja California, en el Distrito Federal, Chihuahua, Coahuila, México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, y cuentan 691 familias que hacen un total de 3,511 colonos.

Las colonias particulares se han establecido en diversos sitios de la Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora. Las constituyen 575 familias con 7,474 colonos. El total, pues, de familias, es de 1,266, y el de colonos de 10,985.

Todas estas colonias, según las bases de sus contratos, pagan con regularidad sus abonos al Fisco, menos la colonia denominada "Manuel González," que cubrió ya todo su adeudo con el Gobierno.

Estas agrupaciones agrícolas progresan rápidamente, mereciendo especial mención la de Topolobampo, en Sinaloa, donde la plantación de árboles frutales y el cultivo de cereales son de importancia. Allí se abrió un canal de tres leguas de largo y siete metros de profundidad, cuyo costo asciende á \$200,000; se ha desmontado una gran extensión de terreno, se han establecido numerosos talleres, y se ha levantado una pequeña población que cuenta ya con su aduana, y en la cual se fundaron escuelas para niños y niñas, imprenta, un club, un liceo y un periódico semanal.

No pueden ser más satisfactorios estos ensayos. El Gobierno aguarda que estas colonias agrícolas, así como las mineras, tomarán mayores creces, y alentados por el éxito nuevos colonos arribarán á nuestras costas, y una corriente de inmigración, al poblar nuestro desierto territorio, traerá elementos productores que fecundicen el rico suelo mexicano.

La Administración que he presidido durante estos cuatro años, al fundar nuevas industrias agrícolas, no podía desatender la industria minera, que hasta hoy ha sido el principal elemento de producción del país, y que á pesar de la gran cantidad de oro y plata que ha derramado por el mundo entero en cerca de cuatro siglos, aun no agota las entrañas de esta tierra privilegiada.

Durante el anterior período presidencial, y como consecuencia de una reforma hecha por el Congreso en la Constitución, quedó unificada la legislación minera en nuestra República, dando á este ramo una dirección uniforme que ha influido notablemente en su desarrollo, como puede verse por lo que sucintamente paso á informar.

Desde el año 1887, en que se publicó la ley del 6 de Junio, pudo el Ejecutivo, autorizado por ésta, llamar á la explotación minera grandes capitales del extranjero, sin los cuales era imposible el laboreo del subsuelo y la extracción de los tesoros que en él permanecen ocultos.

Conforme á esa ley, se hicieron, mientras estuvo vigente, 361 contratos para explorar y explotar zonas mineras en los Estados de México, Puebla, Guerrero, Jalisco, Querétaro, Chihuahua, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Michoacán, Sinaloa y Territorio de la Baja California.

Como, según la ley citada, los concesionarios estaban obligados á dar garantía de cumplir lo pactado, tenían interés en comenzar pronto sus labores, en las cuales, según los convenios ajustados, debían invertirse en cada zona cantidades determinadas y en plazo fijo. Esto tenía que traer á nuestro país sumas considerables para el desarrollo de la minería, que por deficiencia de los capitales necesarios no da aún los frutos que de ella se esperan.

De los 361 contratos celebrados caducaron 143, y según aviso oficial dado por las autoridades respectivas, 62 han quedado perfeccionados por la toma de posesión. Quedan pendientes 156, de los cuales unos corren sus trámites, y respecto de otros, aun no se tiene la noticia de la autoridad local ó la comprobación de haber comenzado trabajos de explotación, como debe justificarse con la certificación judicial.

De las concesiones perfeccionadas, hay diez cuyos concesionarios han optado por la nueva ley de 1.º de Julio del presente año, para asegurar su propiedad.

Los depósitos que se han hecho en garantía de los contratos referidos, ascienden á la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil, setecientos veinte pesos, cincuenta y cinco centavos, de cuya suma seiscientos cincuenta y dos mil, setecientos veinte pesos, cincuenta y cinco centavos, son en títulos de la deuda pública, y veintisiete mil pesos en bonos del Banco Hipotecario, quedando á beneficio del Tesoro Federal, por los contratos caducos, ciento catorce mil, quinientos cincuenta y seis pesos, veinticinco centavos.

Estos contratos no han impedido que se sigan denunciando minas, conforme á la ley. En el período transcurrido de Diciembre de 1888 á la fecha, ha habido ocho mil, novecientos setenta y cinco denuncias, y cincuenta y cinco de haciendas de beneficio.

En cumplimiento de la nueva ley se han creado ciento treinta y tres agencias, ante algunas de las cuales, y aprovechando las garantías que otorga la ley de 1.º de Julio del presente año, iniciada por el Ejecutivo para consolidar la propiedad minera, se han presentado ochocientas cuarenta y siete solicitudes, que abarcan cuatro mil, cuatrocientas sesenta y siete pertenencias. Quizá muy pronto la mayoría de los que se consagran á este ramo se persuadan de las ventajas que alcanzarán afirmando su propiedad sin temor á denuncias, y con el establecimiento de reforma tan radical se irá desarrollando cada vez más la explotación del subsuelo.

Este desarrollo de la minería es desde ahora bien notable, y ya se benefician en grande escala, no solamente la plata y el oro, sino el hierro y varios metales de un alto valor para la industria. En Monterrey y en San Luis Potosí hay establecidas fundiciones de hierro perfectamente montadas, y el Mineral del Boleo es una importante colonia que cuenta con más de cuatro mil habitantes. En sólo tres grupos de sus minas la producción del año de 1891 á 1892 fué de 88,660 toneladas de cobre.

Con el poderoso incremento que toma la exploración del suelo mexicano, la República no sólo exporta ya plata ú oro, ó el mineral que con los métodos empleados en el país no se puede beneficiar, sino que puede enviar á otros mercados cobre, estaño, plomo y carbón de piedra.

La exportación de metales preciosos en los dos últimos años fiscales ha ascendido á un valor anual de más de treinta y ocho millones de pesos.

**

No hoy, sino desde el año 1857, las Administraciones que sucesivamente han regido los destinos del país, han trabajado asiduamente por substituir á los antiguos pesos y medidas el sistema métrico-decimal, recomendado por la ciencia, y que por conveniencia común están aceptando todos los pueblos cultos. La Administración que durante dos períodos constitucionales he presidido, no podía olvidar una reforma cuya utilidad general no admite discusión, y que, estableciendo la unidad de medida, facilita especialmente las transacciones mercantiles internacionales.

Por desgracia en México, más que en ninguna parte, se presentan dificultades de pronto insuperables, para establecer un cambio radical en los pesos y medidas adoptados por el uso y la rutina durante siglos. Sobre todo, entre la raza indígena, no ha sido posible ni siquiera hacer conocer el sistema métrico-decimal, mandado observar desde hace treinta y cinco años. Sólo el transcurso del tiempo y la constante vigilancia con que cuida el Gobierno de llevar adelante las reformas prescritas por la ley, ha podido ir haciendo á un lado esos obstáculos seculares, y hoy puede decirse que el camino está preparado para el establecimiento de esa mejora, y el público empieza á acostumbrarse al nuevo sistema.

Uno de los medios más eficaces de facilitar su adopción era propagar su conocimiento. A este fin, el Gobierno mandó imprimir un número suficiente de colecciones de cuadros cromo-litografiados, representando los pesos, instrumentos y demás elementos para pesar y medir. Estas colecciones se han remitido á los Gobernadores de los Estados, para que se sirvan ordenar su distribución en las escuelas de instrucción primaria.

Habiéndose inscrito la República entre las demás naciones que forman la Convención Internacional del metro, adquirió desde luego de la misma el kilogramo modelo y sus accesorios, y espera el metro patrón que ha solicitado.

Contratada la construcción de las colecciones de pesos y medidas que deben servir de modelos en las operaciones del fiel contraste, para legalizar las que se usan en el comercio, la Empresa contratista ha comenzado su construcción. Se ha creado además una oficina central denominada *Departamento de pesos y medidas*, la cual dirigirá la organización y operaciones de las oficinas verificadoras de pesos y medidas que la ley manda establecer.

La ley últimamente aprobada en las Cámaras prorroga hasta el 1.º de Enero de 1896 el plazo fijado en la del 17 de Diciembre de 1890 para poner en vigor en toda la República el sistema de mensuración mencionado. Es de esperarse que para entonces hayan disminuido algún tanto las dificultades que la rutina ha estado oponiendo á esa reforma.

Otra de las mejoras que se complace el Ejecutivo de haber iniciado y llevado á término es la de fundar y consolidar la propiedad en las marcas de fábrica, propiedad que durante algunos años no tuvo importancia en el país, y que hoy tiene valor gracias á las leyes que la salvan del fraude y la falsificación.

La ley del 28 de Noviembre de 1889 sobre esta materia, y la del 7 de Junio de 1890 sobre privilegios exclusivos, llenan los vacíos que la experiencia había señalado